

## Boletín reclamaciones radicadas ante la ADRES en el mes de abril

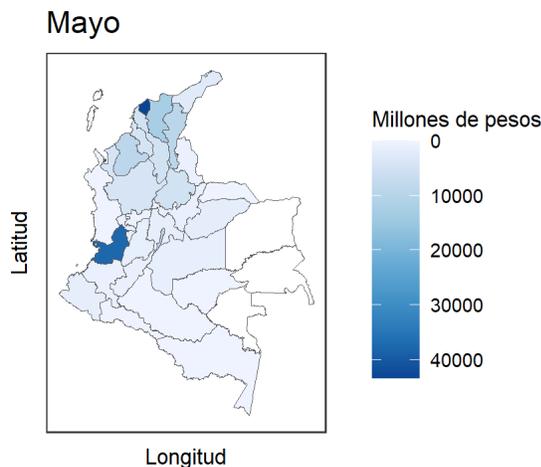
Dirección de Otras Prestaciones  
Mayo de 2023

En el mes de abril se radicaron ante la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud - ADRES, **53.770** reclamaciones por un valor de **\$107.094 millones\***, de las cuales **38.275** son nuevas por **\$86.949 millones**.

Dentro de las funciones de la ADRES está la recepción, auditoría, y pago de las reclamaciones presentadas por personas jurídicas (IPS) y naturales por los servicios de salud, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no identificados o sin póliza SOAT, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas y los demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

### Valores reclamados por departamento

Gráfica 1. Total reclamado abril 2023 según departamento



Según el mapa de la izquierda, los departamentos sombreados con un color azul más oscuro son los que radicaron reclamaciones por un mayor valor, el departamento del Atlántico registra el valor total más alto con \$32.198 millones de pesos (30,1% del total nacional). Le siguen el Valle del Cauca con \$14.796 millones (13,8%) y Magdalena con \$10.498 millones de pesos (9,8%). Los departamentos de Guainía, Vaupés y Vichada no radicaron reclamaciones ante la entidad este mes.

Por número de reclamaciones para el mes de abril, el 22,9% fueron radicadas por IPS del departamento del Valle del Cauca, seguido por Magdalena (14,7%), Atlántico (14,4%), Bogotá D.C. (8,1%) y Sucre (6,8%).

Tabla 1. Número reclamaciones y total reclamado 5 principales departamentos, (abril 2023)

Departamento	Total reclamado (\$)	Porcentaje reclamado	Total reclamaciones	Porcentaje reclamaciones
Atlántico	32.198.687.345	30,1	10.854	14,41
Valle del Cauca	14.796.992.515	13,8	23.598	22,9
Magdalena	10.498.279.972	9,8	8.731	14,7
Cesar	7.363.615.158	6,9	6.849	6,2
Sucre	5.793.557.531	5,4	5.616	6,8

*\*Es importante precisar que esta cifra no corresponde a un valor adeudado por parte de ADRES, puesto que se debe realizar un proceso de auditoría integral a todas las reclamaciones radicadas. Una vez concluida ésta, los valores aprobados son girados en el término máximo de un mes.*

## Valores reclamados por IPS

Para el mes de abril, la Clínica Cristo Rey S.A.S del departamento del Valle del Cauca es la que tiene el mayor valor reclamado, con \$5.625 millones, que representan el 5,2% del total de la nación. Esta IPS radicó un total de 3.824 reclamaciones en abril.

En segundo lugar, se encuentra la IPS Fabilú LTDA. del Valle del Cauca con reclamaciones por \$3.942 millones, que equivalen al 3,6% del total nacional. Presentó 2.773 reclamaciones en abril.

El tercer lugar lo ocupa la Fundación María Reina, de Sucre con reclamaciones por \$3.729 millones, equivalentes al 3,4% del valor total nacional. Esta IPS registró 2.958 reclamaciones.

**Tabla 2. Número reclamaciones y total reclamado 5 principales IPS, (abril 2023)**

Razón social	Departamento	Total reclamado (\$)	Porcentaje reclamado	Total reclamaciones	Porcentaje reclamaciones
Clínica Cristo Rey Cali S.A.S.	Valle del Cauca	5.625.320.156	5,2	3.824	7,1
Fabilu LTDA	Valle del Cauca	3.942.457.813	3,7	2.773	5,2
Fundación María Reina	Sucre	3.729.391.759	3,5	2.958	5,5
Especialistas Asociados S.A	Córdoba	3.454.669.258	3,3	1.245	2,3
Fundación Social Creciendo Juntos "FUNSOCRE"	Atlántico	2.291.029.003	2,1	137	0,2

## TIPS DEL MES

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para las radicaciones de reclamaciones de personas jurídicas:

- La ADRES publicó el pasado 11 de abril los nuevos formularios que deben diligenciar y presentar con la reclamación. Los invitamos a consultar el siguiente link: <https://www.adres.gov.co/normativa/CircularesADRES/000000008.pdf>
- Es de vital importancia para la ADRES estar en continuo contacto con las IPS, por lo tanto los invitamos a mantener actualizado el correo electrónico institucional de su IPS en la plataforma de la ADRES. Escribir al correo [radicacionpjdop@adres.gov.co](mailto:radicacionpjdop@adres.gov.co) en caso de querer confirmar el correo registrado o solicitar el cambio.
- Los invitamos a revisar los Proyectos de Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Proyecto-Deroga-Resolucion-1645-de-2016-Version-18-de-mayo-de-2023.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Proyecto-Deroga-Resolucion-1645-de-2016-Version-18-de-mayo-de-2023.pdf) y la ADRES <https://www.adres.gov.co/normativa/proyecto-de-acto-administrativo> mediante los cuales se actualiza el procedimiento para efectuar la reclamación de personas jurídicas o naturales ante la ADRES.